

11855
Ciento ochenta 312
y cinco

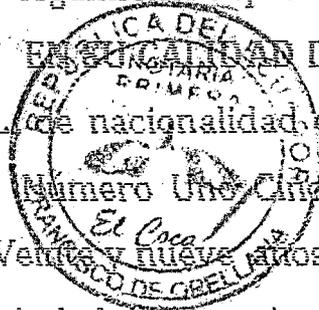
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: AVDA. 9 DE OCTUBRE ENTRE TIBUATTO Y GUARANO
Cto. de Orellana - Cto. - Ecuador
Telf. 06288149 - 860264
CELEBRADO POR LICENCIADA MORA E.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. " S.A.L.A.M DEL ECUADOR " REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR PATRICIO MENA MENA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

CUANTIA: USD.- INDETERMINADA

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy primero de Febrero del año dos mil diez, a las quince horas con veintiséis minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del cantón Orellana, comparece LA COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. " S.A.L.A.M DEL ECUADOR " legalmente representada por el señor EDGAR PATRICIO MENA MENA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la Cédula de ciudadanía Número Uno Ciento Cero Cero Cinco Nueve Cero ocho Siete Cero, de Veinte y nueve años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Francisco de Orellana jurisdicción del cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana, quien comparece en su CALIDAD DE GERENTE. El compareciente



N° TRAMITE: 31975-0041-17 25/05/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

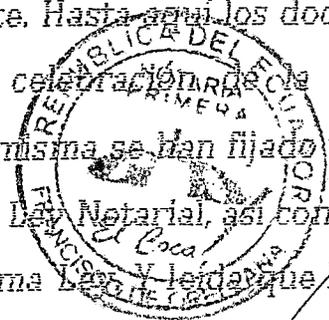
habilitado y con capacidad legal para ejercer derechos y contra-
obligaciones, conviene que se eleve a escritura pública la minuta que
se presenta y cuyo texto literal es el siguiente SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una
acta de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos sociales de la
Compañía S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION
EDGAR MENA MENA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la
presente escritura pública, el señor EDGAR PATRICIO MENA MENA, en
su calidad de Gerente General y como representante legal de la
compañía, según se acredita con el nombramiento que se adjunta, y
debidamente autorizada por la Junta Universal de accionistas celebrada
el siete de diciembre del año dos mil nueve, conforme se desprende del
Acta que se anexa como documento habilitante, el compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, soltero, capaz para poder contratar,
domiciliado en la ciudad de Francisco de Orellana. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: a). La compañía S.A.L.A.M., DEL ECUADOR SERVICIOS
DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. se constituyó mediante
escritura pública celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el siete de septiembre del año
dos mil siete, e inscrita el veinte y cuatro de noviembre del año dos
mil cuatro, en el Registro Mercantil del cantón Orellana a su cargo el
Registrador de la propiedad del mismo cantón, siendo su capital inicial
de OCHOCIENTOS DOLARES. **TERCERA b).-** La Junta Universal de
Accionistas celebrada el siete de diciembre del dos mil nueve, resuelve
que se realice el aumento de capital de la compañía S.A.L.A.M DEL
ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. vía
admisión de nuevos accionistas por el valor de DIEZ MIL DOLARES (\$
10.000) en numerario, dando un capital total de DIEZ MIL

Ciento Ochenta y seis.

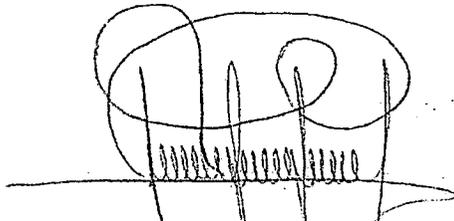
OCHOCIENTOS DOLARES y que por efectos de la reforma de los estatutos sociales de la compañía, se reforma los artículos CUARTO Y VIGESIMO PRIMERO de los estatutos sociales de la compañía, Que mas adelante diré " De acuerdo como consta en el acta de la Junta Universal de accionistas que se adjunta al presente instrumento público.

CUARTA DECLARATORIA :- El Gerente general de la compañía manifiesta bajo juramento que todos los accionistas que integran el capital pagado de la compañía son de nacionalidad ecuatoriano, y que lo resuelto por la Junta Universal de accionistas, la que le dio la respectiva autorización para realizar este trámite se encuentra en todas las partes satisfecha y que el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales se lo hace por efectos legales, . Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para a perfecta validez de la presente minuta. Firma Dr. Galo Erazo Proaño Abogado con matricula profesional Número Doscientos cuarenta y ocho del Colegio de abogados de Ibarra . Hasta aquí la presente minuta la misma que queda elevada a escritura Pública todo su contenido legal, a la que se adjuntan los documentos habilitantes que forman parte de esta escritura y son. Minuta de aumento de capital y reforma de estatutos. Acta de la Junta Universal de Socios. En una foja útil el nombramiento del señor Gerente General de la compañía compareciente En una foja útil la copia de la cédula del compareciente. Hasta aquí los documentos habilitantes que han hecho posible la celebración de Presente Escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los preceptos y requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley y leídas que les fue la presente Escritura Pública en alta y clara voz por mí el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy Fe y



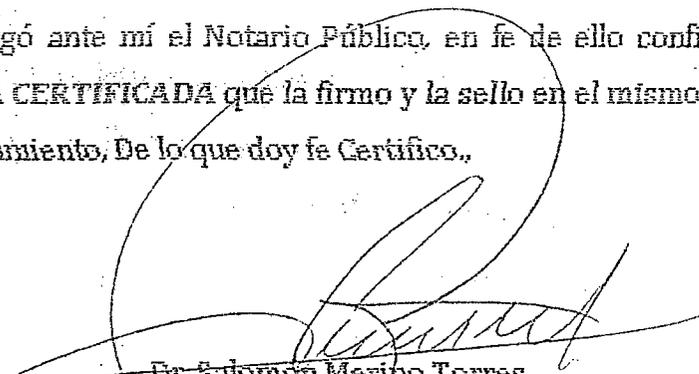
ntre
a que
IO: En
r una
de la
ACION
usulas
r de la
NA, en
de la
nta, y
lebrada
nde del
ente es
tratar
UNDA
VICIOS
ediante
Chacón
del año
año dos
cargo el
al inicial
arsal de
asuelve
L.M DEL
S.A. via
ARES (V
EZ, MIL

Certifico. Firma Sr. Edgar patricio Mena Mena GERENTE GENERAL DE LA CIA. S.A.L.A.M DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. (COMPARECIENTE), Firma Doctor Salomon Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. Existe un Sello.



Sr. Edgar Patricio Mena Mena
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA "S.A.L.A.M DEL ECUADOR
SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. COMPARECIENTE

Se otorgó ante mí el Notario Público, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de otorgamiento, De lo que doy fe Certifico.,



Dr. Salomon Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



QUE pública otorgada el 2010, que con la solicitud

QUE SC.IJ:DJC.2. mediante M informes

EN e ADM:08235

ARTÍCULO P USD\$10.800 DE ALIMEN referida esc vez, en uno

ARTÍCULO 5 Décimo Se matrices de orden, del razones res

ARTÍCULO Orellana, tome nota razones de

Cumplido pública.

CÓN de Julio de

EVG/EadeB. EXP. 152434 Tr. 01.1.10.0

Febrero 01-2010

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
seis dias del mes de Enero del año dos mil once- VISTOS: El documento
antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal
tanto procedase a LA MARGINACION en la escritura matriz, de conformidad
con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que se devolvieron
originales a la parte interesada.


EL NOTARIO



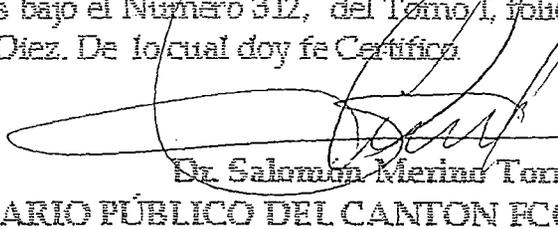
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

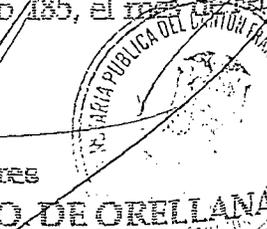
seis dias del mes de Enero del año dos mil once, a las once horas con
minutos, a petición de la COMPAÑIA S.A.LAM DEL ECUADOR
SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. Se procedió a
respectiva marginación de la escritura de Aumento de Capital suscrito y redacción
de estatutos en fecha primero de Febrero del dos mil diez, celebrada en la Notaria
Publica del Francisco de Orellana, según disposición de la Superintendencia de
compañías conforme a la Resolución No. SCIJ.DJC.Q.10.003024, de fecha veintidós
dos de Julio del dos mil diez, Firmada por el señor Doctor Oswaldo Rojas
INTENDENTE JURIDICO, se da cumplimiento y se procede a marginar en la
matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De lo
cuanto doy fe y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy seis de Enero del año dos mil
once, a las once horas con quince minutos, en razón a la Resolución No.
SCIJ.DJC.Q.10.003024, que antecede se procede a la marginación en la escritura
matriz de S.A.LAM DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION
EDGAR MENA MENA S.A. Celebrada en esta Notaria de Francisco de
Orellana, el primero de Febrero del dos mil diez, misma que consta en el libro
de Protocolos bajo el Número 312, del Tomo I, folio 185, el mes de febrero del
año Dos mil Diez. De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



ACT
S.A.L.A.
En la C
10H00.
y Seis d
PATRIC
ALBAR
acciones
pagado
el propo
1.- Cons
2.- Dejar
celebrac
3.- Alim
La Junta
LIBER
PATRIC
Con rela
y manifi
se en fue
Con rela
Mena, q
efecto de
legales
deliberac
unanimit
compañ
Con rela
de accio
presenle
deposito
funcio
Mena
canta
la Junta
realice
deposito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003024

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Orellana el 1 de Febrero de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EDGAR MENA MENA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.2101 de 8 de Julio de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.ICQ.10.379 de 9 de Junio de 2010, han emitido juicios favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$800,00 a USD\$10.800,00 y la reforma de estatutos de S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EDGAR MENA MENA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Orellana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero del cantón Orellana y Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su debido tiempo, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las firmas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las firmas respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En cumplimiento de lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Julio de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO



IG/EAdEB.
P. 152434
01.1.10.000455

(187)
Ciento ochenta y
siete

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA
MENA S.A.

En la Ciudad de Fco. De Orellana a los 7 días del mes de diciembre del 2009, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Enrique Castillo y Seis de diciembre, de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores: 1) EDGAR PATRICIO MENA MENA propietario de una acción de un dólar 2) LIBER ALBARITO MENA TANDAZO, propietario de setecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una, encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, deciden en instalarse en Junta Universal de Accionistas con el propósito de resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Dejar sin efecto legal el Acta de Junta Universal de Accionista de la compañía celebrada el 9 de abril del 2007.
- 3.- Aumento de capital, y; Reforma de los estatutos sociales de la empresa.

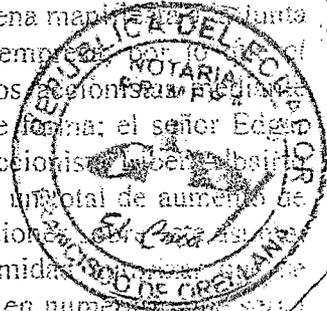
La Junta General Universal de Accionistas esta dirigida por el presidente señor LIBER ALBARITO MENA TANDAZO y como secretario actuará el señor EDGAR PATRICIO MENA MENA como gerente general de la compañía.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la señora presidente y manifiesta a la Junta que en cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías se encuentra presente el cien por cien del capital pagado de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día toma la palabra el accionista Patricio Mena, quien manifiesta a la Junta General de Accionistas que es necesario dejar sin efecto legal el Ata de Junta Universal de Accionistas de la compañía, por cuestiones legales no llegó a constituirse el aumento de capital referido. Sin existir más deliberaciones sobre este asunto la Junta Universal de Accionistas RESUELVE.- Por unanimidad dejar sin efecto legal el Acta de Junta Universal de accionistas de la compañía, celebrada el 9 de abril del 2007.

Con relación al tercer punto del orden del día el señor Liber Mena manifiesta a la Junta de accionistas que es necesario aumentar el capital de la empresa y que el presente aumento se lo realiza en numerario pagado por los accionistas. El señor Edgar Patricio Mena aporta el capital de quinientos dólares y el accionista Liber Albarito Mena aporta el valor de nueve mil quinientos dólares, dando un total de aumento de capital el valor de diez mil dólares. Sin existir más deliberaciones la Junta Universal de accionistas RESUELVE.- Por unanimidad se decide el aumento de capital por el valor de diez mil dólares en numerario pagado depositados en la cuenta corriente de la compañía.

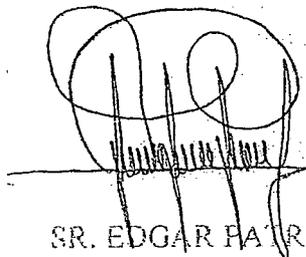
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
LIBER MENA	799,00	9.500,00	10.299,00	10.299
EDGAR MENA	1,00	500,00	501,00	501
TOTALES	800,00	10.000,00	10.800,00	10.800

La Junta Universal de Accionistas que por efecto de la reforma de estatutos sociales de la empresa se reforman los artículos cuarto y vigésimo primero de los estatutos sociales de la compañía. Además faculta al representante legal a que realice todas las diligencias necesarias y su terminación del presente trámite con su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Orellana. Sin tener más que tratar en la presente sesión, se da un receso de 20 minutos para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta Universal, siendo las 11H15, se da lectura del Acta, aprobándola por unanimidad en cada una de las partes resueltas.

Para constancia de la presente, firman al pie del Acta los concurrentes.



SR. EDGAR PATRICIO MENA
GERENTE GENERAL



SR. LIBER MENA TANDAZO
PRESIDENTE



Direc
Edific

SEÑOR

Ep el re
el aume
DEL EC
al tenor

PRI
escritura
general
nombran
accionist
que se ar
edad so
Orellana

SEGUNDA
SERVICIO
mediante
Décimo
noviemb
Registrad
ochocient

TERCERA
2009, tes
ECUADOR
admisión
numeraic
la reforma
vigésimo
acuerdo q
presente in

CUARTA
juramento
de naciona
que le dió

(189)
Ciento Ochenta y
nueve.

Fco. Orellana a 20 de noviembre del 2009

señor
EDGAR PATRICIO MENA MENA
presente.

De mis consideraciones:

Quisiera llevarle a su conocimiento que en la Junta Universal de accionista celebrada el 19 de noviembre del 2009, de la compañía S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. se le nombro a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de dos años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

SR. LIBER ALBARITO MENA TANDAZO
PRÉSIDENTE
C.I. 110181046-1

En esta fecha acepta el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para lo cual he sido elegido y prometo corresponder responsablemente con el cargo encomendado.

Fco. Orellana, a 20 de noviembre del 2009.

SR. EDGAR PATRICIO MENA MENA
GERENTE GENERAL
C.I. 150059087-0



NOTA: Mediante escritura pública celebrada el 7 de septiembre del 2004, ante el Dr. Gonzalo Roman, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se constituyó la compañía S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Fco. Orellana el 24 de noviembre del 2004.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

Dirección: Av. 9 de octubre y Chimborazo

de Orellana

Orellana

Ecuador

no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad de
Cantón Francisco de Orellana a mi cargo CERTIFICO: Que en esta fecha tres de diciembre
del año dos mil nueve a las 16H30', queda legalmente registrado el Presente
ABRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA S. A. L. A. M DEL ECUADOR
MICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA. S.A. A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR
RICIO MENA MENA. Queda inscrita bajo el Nº 91 Folio Nº 91 del Tomo Uno de Libro de
inscripciones del año 2009

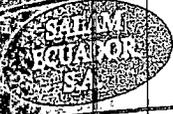
de Orellana, a 03 de diciembre del año 2009.-



[Handwritten Signature]
Miguel Ángel Torres Amador
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REPÚBLICA
EQUATORIANA
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
MIGUEL TORRES AMADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
03 DE DICIEMBRE DE 2009
0107
SOZORANGA
MENA TANDAZO
REPUBLICA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACIONES
ELECCIONES GENERALES
04-0026
MIGUEL TORRES AMADOR
MENA TANDAZO
MENA TANDAZO

(192)
Ciento noventa y
dos.

 **COMPROBANTE DE INGRESO S.G.C** No 000315
CODIGO: GF 610RF 06 FECHA:

FECHA: Coca, 25 de mayo del 2009
OBJETO: Registro de deposito que realizo el Sr. Patrico Mena para capitalizar la cta. Cte. SALAM DEL ECUADO

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1100501 BANCO DE PICHINCHA v. Deposito No 376452614	5000,00	5000,00	
CAPITALIZAR LA EMPRESA v.	5000,00		5000,00
SUMAN IGUALES.....		5000,00	5000,00



UTILIZADO POR:
Sra. Mercy Mena

[193]
Ciento noventa
y Tres

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Chq. Efec.
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BF-CC 3245110104

Nombre...: S.A.L.A.M.

Documento: 373452614

Doc. E. Cta: 883

Cheque...: 5,000.00

Total...: 5,000.00

Moneda...: USD

Oficina...: 0250 - AG. OCCA

Cajero...: NOVASQUE

Fecha...: 2009/May/25 16h37

Control...: Sec-373, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

(1940)
Ciento noventa
y cuatro



COMPROBANTE DE INGRESO S.G.C

No 000316

ISO: 9001-2000

CODIGO: GF 610RF 06

FECHA:

FECHA: Cota de junio del 2009
CONCEPTO: Registro deposito que realizo el Sr. Patricio Mena para capitalizar la cta. Cte. SALAM DEL ECUADOR

DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1100501 BANCO DE PICHINCHA v/, Deposito No. 343012260	5000,00	5000,00	
CAPITALIZAR LA EMPRESA v/.	5000,00		5000,00
SUMAN IGUALES.....		5000,00	5000,00

MJ
CONTABILIZADO POR:
Sra. Mercy Mena

SALAM DEL ECUADOR
RUC 2. 70311864001
ORELLA A-EQUADOR



(198)
Cento noventa y
cinco

BANCO PICHINCHA C.A.
Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3245110104
Nombre...: S.A.L.A.M.
Documento: 393012260
Cheques...: 5,000.00
Total...: 5,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 250 - AG. COCA
Cajero...: NOVASQUE
Fecha...: 2009/May/30
Control...: Sec-194, En Línea

BANCO DEL PICHINCHA C.A.
OFICINA EL COCA
CALLE MERINO 250-CO

Se otorgó ante el Doctor Salomón Merino Torres,
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo
en fe de ello confiero esta *Cuarta* COPIA
firmada y sellada en Francisco de



24 JUN 2014

DR. IVÁN RAMIRO GÓMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CUIDADANTA No. 110181046-1
 TANDAÑO LIBER ALBARITO
 SOZORANCA/SOZORANCA
 SOZORANCA 1955
 0107 00610 M
 SOZORANCA 1955



[Handwritten signature]

Ciento (110) noventa

ECH140RTANA***** V334412222

CASADO LUCIA MFNA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS MFNA
 ROSA TANDAÑO
 FCO. DE ORELLANA 26/01/2007
 26/01/2019

REN 0032933
 Orí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

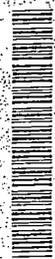
CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

11-0026
 NÚMERO
 TANDAÑO LIBER ALBARITO

1101810461
 CÉDULA

FCO. DE ORELLANA
 CANTÓN
 PTO. FCO. DE ORELLANA
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 150059087-0
 EDGAR PATRICIO
 FDO. DE DRELLA/PTO. FDO. DE DRELL
 1980
 0001 00497 M
 FDO. DE DRELLANA
 FDO. DE DRELLANA 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 14 de Mayo de 2008
 150059087-0
 EDGAR PATRICIO
 FDO. DE DRELLANA
 FDO. DE DRELLANA - PTO. FDO. DE
 DRELLANA - Cantón de Tomaco
 MUNICIPAL DE DRELLANA - 2008
 14 de Mayo de 2008
 2336

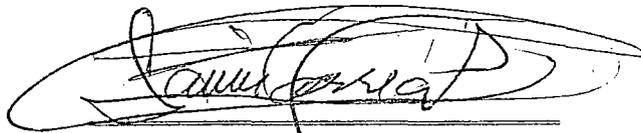
(191)
 Cientos noventa y uno

EDUATORIANA***** V3844V4222 uno
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LIBER ALBARITO MENA I
 LUCIA AMERICA MENA CASTILLO
 FDO. DE DRELLANA 30/06/2008
 30/06/2008
 REN 0050945
 Ori

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha trece de enero del año dos mil once, queda legalmente marginada la RESOLUCION N° SC.LLDJC.0.10.003024, de 22 de julio del año 2010 aprobada por la superintendencia de compañías, bajo el N° 02 Folio N° 12 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2011. Fco de Orellana, a 13 de enero del año 2011.-

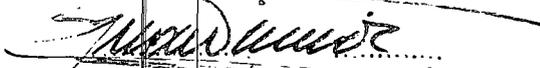


Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

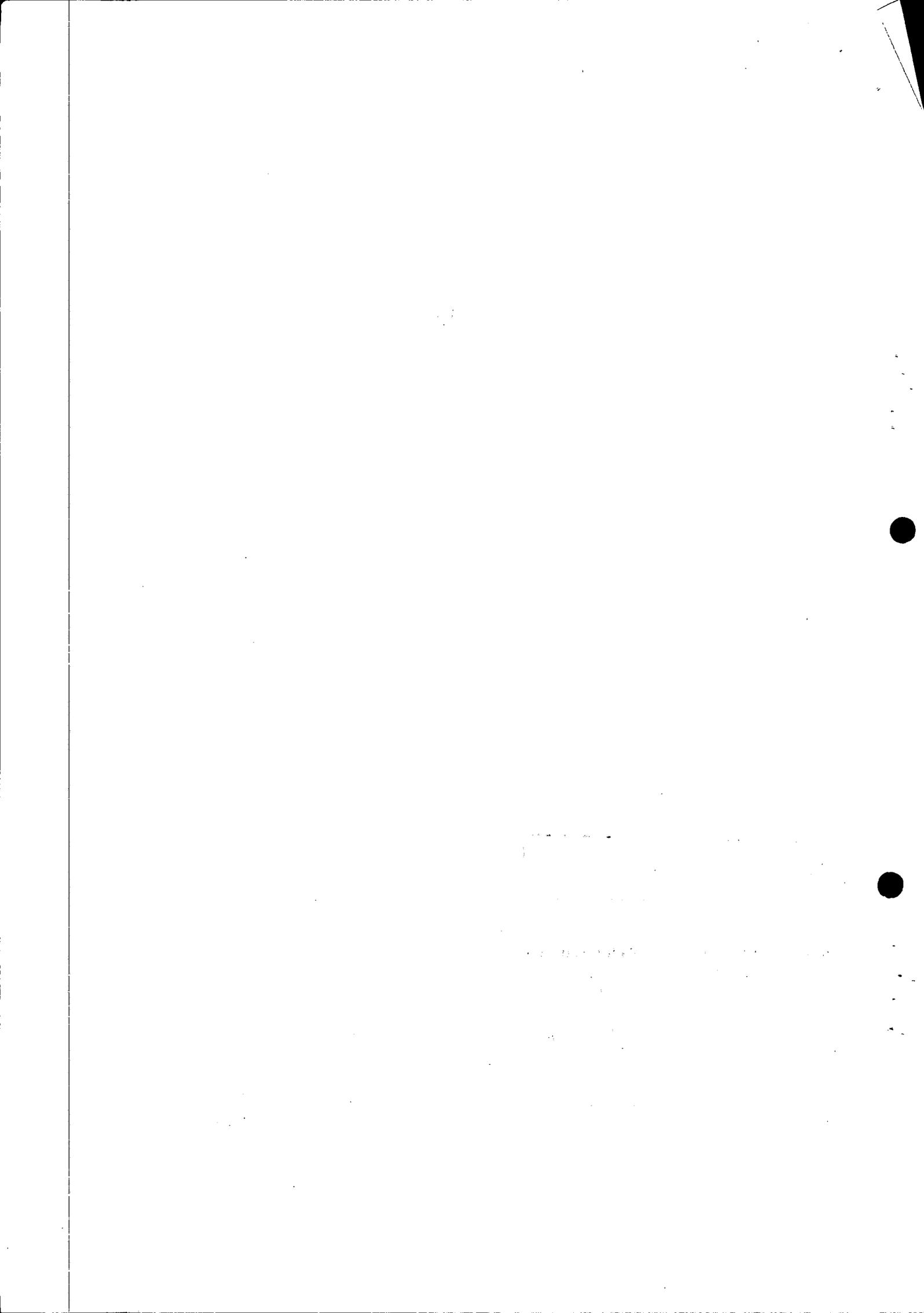


2014/22/01/01/D- 0013132

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe
Fco. de Orellana, a 18 SEP 2014


DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

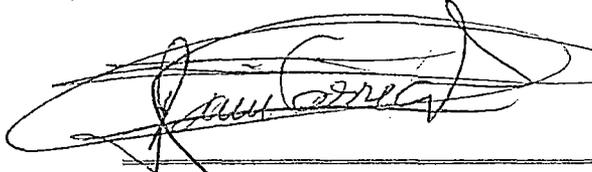




**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

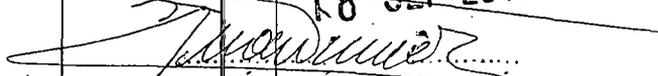
Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha trece de enero del año dos mil once a las 10H00', queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA. S.A. S.A.L.A.M. DEL ECUADOR. REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR PATRICIO MENA MENA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, bajo el N° 02 Folio N° 12 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2011. Fco de Orellana, a 13 de enero del año 2011.-



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

2014/22/01/01/D- 0013131

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra deFoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fco. de Orellana, a 18 SEP 2014


DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJC.Q.10.003024, de veinte y dos de julio de dos mil diez, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EDGAR MENA MENA S.A., otorgada el siete de septiembre de dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$800,00, a USD\$10.800,00 y la reforma de estatutos de S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EDGAR MENA MENA S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, Dr. Salomón Euclides Merino T., el primero de Febrero del dos mil diez, que antecede.- Quito, a treinta de octubre de dos mil quince.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000022594

20151701016003425

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016003425

MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2015, (15:37)
FORMA DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO QUE DA ORIGEN AL RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGADO POR			
NOMBRE:	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	ECUADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC
			Nº. IDENTIFICACIÓN
			2290311864001

A FAVOR DE			
NOMBRE:	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO QUE DA ORIGEN AL RAZÓN:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO